

Lima, 25 de agosto de 2021

CARTA 202108-14RPGE

Asunto: Solicitud de reunión y entrega de Documento sobre ISDS: El régimen de protección de inversiones y sus impactos en Perú.

Señor Ministro
Roberto Helbert Sánchez Palomino
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) a nombre de la Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE), en la que participan diversas organizaciones peruanas que tienen una larga trayectoria de trabajo en la promoción del desarrollo, la democracia y los derechos humanos y acceso a medicamentos. En el marco del seguimiento a los acuerdos comerciales, en los que participa nuestro país, le hacemos llegar el *documento ISDS: El régimen de protección de inversiones y sus impactos en Perú*, publicado por el Transnational Institute Amsterdam (TNI) y la RedGE Perú. En dicho informe se muestra como, en 2020, el Perú llegó a ser el país más demandado a nivel mundial por inversores extranjeros, debido al uso del mecanismo de solución de disputas Inversor-Estado (conocido por sus siglas en inglés como ISDS), el cual está incluido en muchos de los tratados bilaterales de inversión (TBI) y acuerdos comerciales que nuestro país mantiene.

Desde la década del 90, los diferentes gobiernos peruanos firmaron numerosos TBI que otorgaron a las empresas extranjeras, el “derecho exclusivo” de demandar al Perú ante tribunales de arbitraje internacional, lo mismo sucedió con muchos de los acuerdos comerciales. De 2010 en adelante, se ha registrado un *boom* de demandas, cuya tendencia por año ha venido en aumento. Es así que, de acuerdo con los datos de la *United Nations Conference on Trade and Development* (UNCTAD), entre los años 2019 y 2020, Perú recibió nueve demandas por parte de sus inversores. Solo en 2020, y en plena crisis sanitaria, el Estado peruano recibió seis demandas de arbitraje internacional, además de cinco amenazas de posibles querrelas en estas mismas instancias; de esta manera, hasta finales de diciembre del año pasado, nuestro país ha acumulado un total de 25 demandas, de las cuales, 88% interpuestas entre 2010 y 2020.

Cabe destacar que las demandas en el Perú se centran básicamente en los sectores extractivos: 36% de todas las demandas han sido interpuestas por empresas de minería e hidrocarburos. El sector Construcción es el que sigue con el mayor número de demandas: más del 25%.

Desde la RedGE, y como sociedad civil, le alcanzamos este documento como un aporte al análisis impostergable sobre la política de apertura comercial en el Perú. Y es que nuestro país lleva firmados más de 20 acuerdos comerciales de los cuales 13 permiten la resolución de controversias inversor-Estado (ISDS) ante tribunales de arbitraje internacional y otro tanto de tratados bilaterales, los mismos que han sido negociados y firmados en otros escenarios y contextos. Por ello, a más de dos décadas de la firma de los mismos, es urgente una evaluación para conocer sus impactos - positivos y negativos- y así construir escenarios posibles como la renegociación para excluir el capítulo de protección de inversiones en beneficio de nuestras poblaciones y defensa de nuestra soberanía, considerar cláusulas ambientales en los acuerdos, entre otras que nos gustaría poder conversar con su despacho. Es por ello que quedamos a vuestra disposición para una reunión para ampliar esta información.

Cualquier comunicación, sírvase remitirla a la Red Peruana por una Globalización con Equidad, a Jirón Río de Janeiro N° 373 Jesús María, al teléfono 968-253777 o al correo redge@redge.org.pe; asimismo le invitamos a visitar nuestra web www.redge.org.pe.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano su atención, se despide

Atentamente,



Ana Romero Cano
Coordinadora Ejecutiva de RedGE